# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 18036
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER No. 2022ER14884 Y No. 2022ER16177

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Camilo Andrés Carrillo Villamizar | | | | **SOLICITANTE:** Junta de Acción Comunal - San Ignacio |
| **CAT** | 21 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Septiembre 14 de 2022 | **HORA:** | 08:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: TV 76A # 46 – 69<br>P2: TV 76A # 46 – 63<br>P3: TV 76A # 46 – 51<br>P4: TV 76A # 46 – 31<br>P5: TV 76A # 46 - 25 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X1: 96008,08<br>Y1: 108528,92<br>X2: 95999,08<br>Y2: 108530,50<br>X3: 95985,06<br>Y3: 108532,36<br>X4: 95962,04<br>Y4: 108535,53<br>X5: 95954,10<br>Y5: 108535,80 |
| **BARRIO:** | San Ignacio | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 15 m2 |
| **UPZ** | 116 – Álamos | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 6 |
| **LOCALIDAD:** | 10 – Engativá | **FAMILIAS** 6 **ADULTOS** 6 **MENORES** 0 | |
| **CHIP:** | P1: AAA0062JPHY<br>P2: AAA0062JPKL<br>P3: AAA0062JPMS<br>P4: AAA0062JPPP<br>P5: AAA0062JPRU | **PREDIOS EVALUADOS** | 5 |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 120 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR - 45099 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Posible afectación por obra aledaña.

## 6. ANTECEDENTES

Los predios P1: TV 76A # 46 – 69, P2: TV 76A # 46 – 63, P3: TV 76A # 46 – 51, P4: TV 76A # 46 – 31 y P5: TV 76A # 46 – 25, se localizan en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, el cual fue legalizado mediante Resolución 22 del 21 de febrero de 1963. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados para ninguno de los predios.

## 7. LOCALIZACIÓN

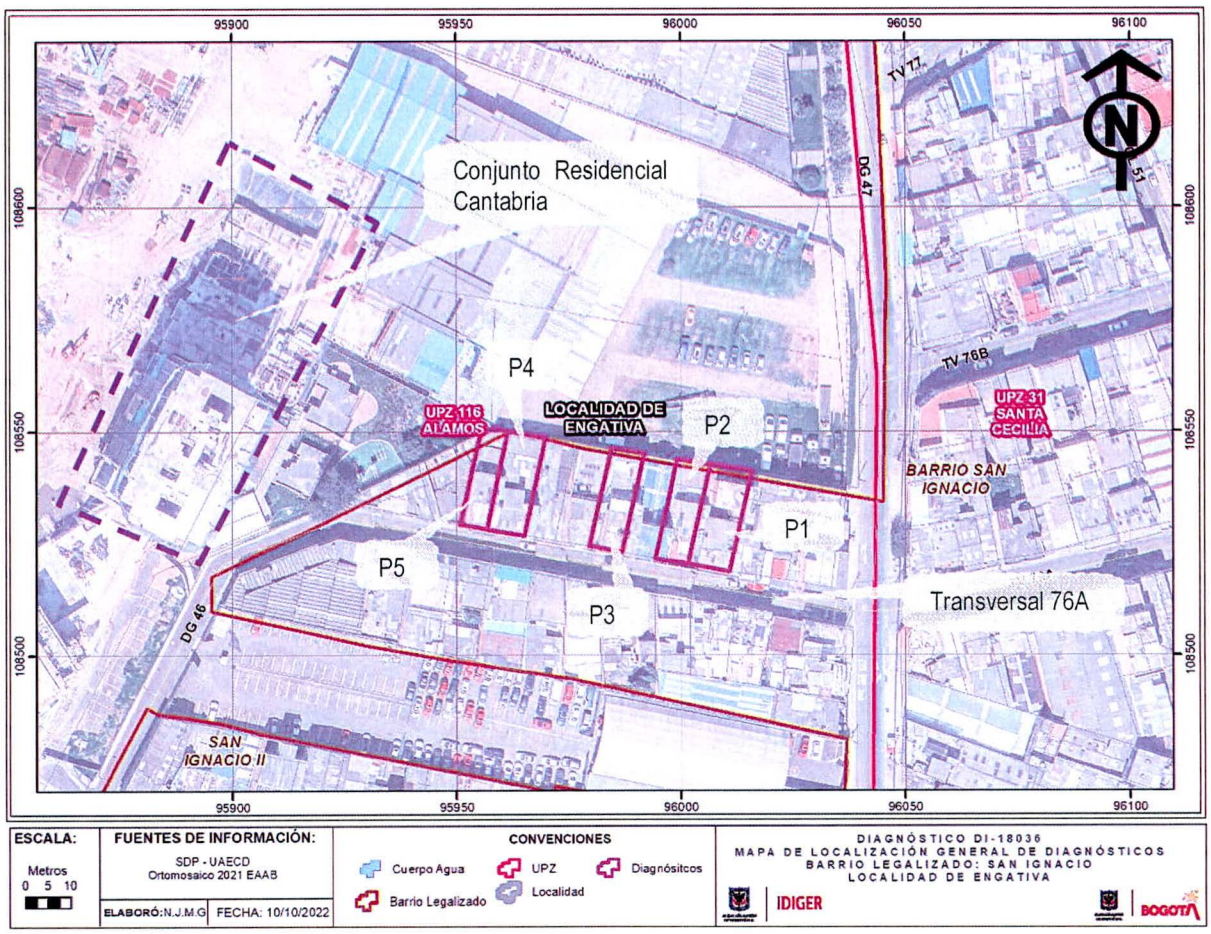


**Figura 1.** Localización de los predios P1, P2, P3, P4 y P5 en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2022ER14884 y No. 2022ER16177, en los que se mencionan afectaciones en predios, posiblemente relacionadas con la ejecución de una obra de construcción de torres de apartamentos denominada *"proyecto Cantabria"*, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 14 de septiembre de 2022, a los predios que se presenta en la Figura 1, encontrando que éstos se emplazan en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección al interior de los predios P1, P2, P3, P4 y P5 en compañía de representantes de la comunidad, en los cuales se emplazan viviendas de dos (02) y tres (03) niveles, construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y terraza, en las que se evidencia de manera generalizada, la presencia de fisuras de hasta 1m de longitud y aberturas de 0.5mm aproximadamente, sobre algunos muros divisorios internos. Adicionalmente, los responsables de las viviendas manifiestan que algunas de las puertas de acceso a las habitaciones de han desencajado y que ellos mismos han tenido que realizar las respectivas reparaciones. Sin embargo, dicha situación no se puede verificar durante la visita (Ver fotografías 3 a 12).

De igual forma, en la inspección realizada en los demás espacios de las viviendas, no se evidencian patologías adicionales como grietas, desprendimientos o pérdida de verticalidad sobre los muros divisorios internos, que alerten sobre alguna condición de riesgo inminente, por lo que los daños evidenciados en las viviendas, no comprometen la estabilidad global de las mismas ni su funcionalidad.

Por último, se realiza inspección desde el exterior del Conjunto Residencial Cantabria, debido a que durante la visita no se permitió el acceso por parte de la administración del conjunto, el cual corresponde a dos (02) torres de apartamentos de 18 niveles, posiblemente construidas mediante un sistema industrializado de muros de carga. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad que acompaña la visita, las torres de apartamentos fueron construidas hace aproximadamente dos (02) años. De igual forma, en la inspección realizada desde el exterior, no se identificaron daños o patologías que alerten sobre alguna condición de riesgo adicional (Ver fotografías 13 y 14).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Afectación por obra aledaña del Conjunto Residencial Cantabria.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del sector donde se localizan los predios evaluados.

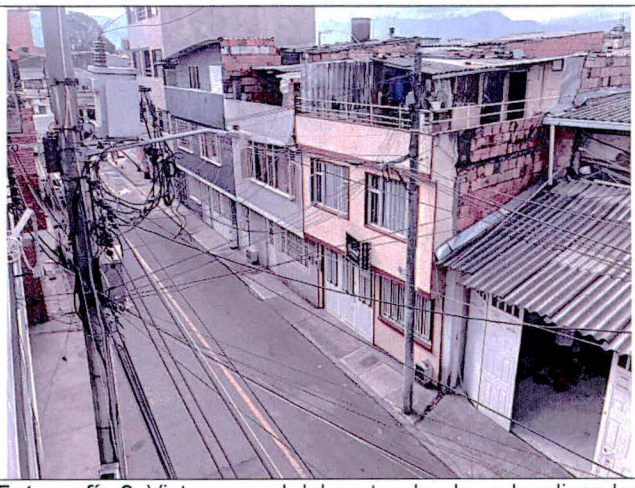

**Fotografía 2.** Vista general del sector donde se localizan los predios evaluados.



**Fotografía 3.** Vivienda emplazada en P1: TV 76A # 46 – 69



**Fotografía 4.** Fisuras en los muros divisorios internos de la vivienda de P1.



**Fotografía 5.** Vivienda emplazada en P2: TV 76A # 46 – 63



**Fotografía 6.** Fisuras en los muros divisorios internos de la vivienda de P2.



**Fotografía 7.** Vivienda emplazada en P3: TV 76A # 46 – 51



**Fotografía 8.** Puerta que había sido desencajada en P3.



**Fotografía 9.** Vivienda emplazada en P4: TV 76A # 46 – 31



**Fotografía 10.** Fisuras en los muros divisorios internos de la vivienda de P4.



**Fotografía 11.** Vivienda emplazada en P5: TV 76A # 46 – 25



**Fotografía 12.** Fisuras en los muros divisorios internos de la vivienda de P5.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

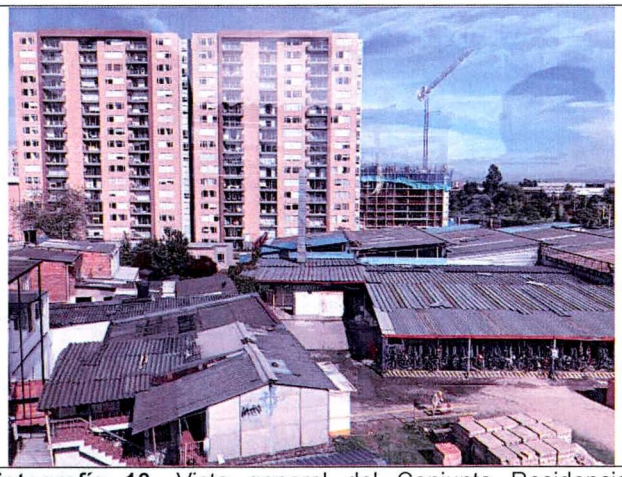

**Fotografía 13.** Vista general del Conjunto Residencial Cantabria. Dos torres de apartamentos.



**Fotografía 14.** Conjunto Residencial Cantabria sin evidencia de daños desde el exterior.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | No. DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TV 76A # 46 – 69 | Edna Patricia Arias | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 3 | Leves |
| 2 | TV 76A # 46 – 63 | No se identifica | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 2 | Leves |
| 3 | TV 76A # 46 – 51 | No se identifica | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 4 | Leves |
| 4 | TV 76A # 46 – 31 | No se identifica | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 3 | Leves |
| 5 | TV 76A # 46 – 25 | No se identifica | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños identificados durante la inspección, los cuales podrían afectar en el largo plazo la funcionalidad de algunos sectores al interior de las viviendas evaluadas.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P1: TV 76A # 46 – 69, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P2: TV 76A # 46 – 63, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P3: TV 76A # 46 – 51, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P4: TV 76A # 46 – 31, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P5: TV 76A # 46 – 25, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de cómo hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P1: TV 76A # 46 – 69, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P2: TV 76A # 46 – 63, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P3: TV 76A # 46 – 51, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P4: TV 76A # 46 – 31, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P5: TV 76A # 46 – 25, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, dado que los daños presentados en los predios P1: TV 76A # 46 – 69, P2: TV 76A # 46 – 63, P3: TV 76A # 46 – 51, P4: TV 76A # 46 – 31 y P5: TV 76A # 46 – 25, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, están posiblemente asociados a las actividades de construcción que se adelantaron un par de años atrás en el predio de la DG 46 # 76-39, denominado Conjunto Residencial Cantabria, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños, lo anterior, en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se adelantó en el Conjunto Residencial Cantabria, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños presentados.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las viviendas emplazadas en los predios P1: TV 76A # 46 – 69, P2: TV 76A # 46 – 63, P3: TV 76A # 46 – 51, P4: TV 76A # 46 – 31 y P5: TV 76A # 46 – 25, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Engativá, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las viviendas allí emplazadas, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Camilo Carrillo<br>Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar<br>Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:<br>Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |